



Bases de postulación



Presentan:

ESCONDIDA | **BHP**

CREO
Antofagasta



1. ¿Por qué queremos hacer un concurso para líderes ambientales?

La ciudad de Antofagasta enfrenta diversos desafíos ambientales y uno de los más urgentes es el manejo de residuos. En las últimas décadas, la generación de basura ha aumentado de manera significativa, creciendo a una tasa promedio anual del 1,3% desde 1996. Antofagasta es responsable de la generación de más del 50% de los residuos sólidos de la región y la proporción de residuos valorizados es prácticamente nula (UCN, enero 2020). Esto ha llevado a que las playas de Antofagasta sean consideradas las más contaminadas del país, con 17 unidades de basura por cada metro cuadrado (Programa científicos de la basura, UCN).

Ante esta situación, es fundamental el trabajo conjunto de múltiples actores que puedan abordar de manera integral, circular y con soluciones de alto impacto la minimización y revalorización de los residuos en la ciudad. Es en este contexto que surge el Programa Ambiental Antofa Circular, presentado por Escondida | BHP y CREO Antofagasta, con el apoyo de Kyklos, una empresa B comprometida con la cultura ambiental.

El programa busca reconocer y apoyar el trabajo de los líderes ambientales que ya están comprometidos con encontrar soluciones a esta problemática, estableciendo una mirada común, poniendo énfasis en el talento local y reconociendo las iniciativas que den respuesta a las problemáticas ambientales de la ciudad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

2.1 ¿DE QUÉ SE TRATA EL PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL ANTOFA CIRCULAR?

Antofa Circular es un programa dirigido a líderes ambientales de la ciudad de Antofagasta que tiene como objetivo fortalecer, impulsar y apoyar a las organizaciones y actores involucrados en el cuidado ambiental y la gestión de residuos, poniendo en valor su contribución en el cuidado de la ciudad y la problemática de los residuos, con foco en generar un triple impacto que pueda ser cuantificado y medido a través de las soluciones que ya se encuentren en desarrollo o en etapa de ideación (ambiental, social y económico).

El programa se desarrollará a través de tres líneas de trabajo:

- ✓ Fortalecer la comunicación para difundir y posicionar los esfuerzos ya realizados en la reducción de residuos.
- ✓ Brindar acompañamiento y mentorías para potenciar el conocimiento y las capacidades de los líderes en el desarrollo de sus proyectos o desafíos.
- ✓ Entregar aportes económicos para impulsar y fortalecer su labor.

Las iniciativas con mayor potencial podrán avanzar en el proceso con miras a generar soluciones sostenibles a nivel local. Los proyectos y/o iniciativas que se financiarán deberán estar alineados con el propósito del programa, siendo seleccionadas las propuestas que cumplan con los criterios de evaluación descritos en este documento.

Presentan:

2.2 ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA PODER PARTICIPAR?

Los postulantes al programa deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ **Completar formulario de postulación:** para participar se debe completar el formulario de postulación que será alojado en la página web del programa. Al enviar el formulario, se entenderá que se ha aceptado el contenido de las bases del programa y que pasa a formar parte de la comunidad de Antofa Circular.
- ✓ **Capacidad técnica y operativa:** deben tener la capacidad necesaria para desarrollar las soluciones e iniciativas propuestas dentro de la ciudad de Antofagasta.
- ✓ **Postulante:**
 - i. **Personas jurídicas:** constituidas legalmente en Chile con categoría de micro, pequeña o mediana empresa, conforme a la definición entregada por el Servicio de Impuestos Internos.
 - ii. **Organizaciones jurídicas sin fines de lucro:** los postulantes pueden ser organizaciones jurídicas debidamente constituidas y certificadas, con personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro. Algunos ejemplos de organizaciones elegibles incluyen organizaciones ambientales, comités ambientales comunales (CAC), juntas de vecinos, asociaciones o gremios del sector, entre otros con características similares. También pueden postular ONG, fundaciones y corporaciones.
 - iii. **Organizaciones no formales:** con experiencia comprobada en los ámbitos del concurso. Estas organizaciones podrán ser representadas por personas naturales mayores de 18 años y deberán comprometerse a formalizar su organización.
- ✓ **Domicilio fiscal en Antofagasta:** los líderes/organizaciones postulantes deben tener su domicilio legal registrado en la comuna de Antofagasta, localidad donde se ejecutará el proyecto. Esto asegura una mayor vinculación y compromiso con la comunidad local.

En función de las propuestas que sean seleccionadas, estas deberán presentar documentos asociados que respalden los requisitos mínimos a cumplir (Anexo 2).

- ✓ **Incompatibilidades:** no podrán postular al programa cónyuges, familiares directos, trabajadores, directores y accionistas de Escondida | BHP, CREO Antofagasta y Fundación Chile.
- ✓ **Multiplicidad de proyectos:** los postulantes podrán participar con no más de dos proyectos a su nombre. Si un postulante resultare elegido con más de un proyecto, solo podrá continuar participando en el concurso con aquel proyecto que hubiere obtenido mayor puntaje en la etapa de convocatoria. Si postula al concurso, sea como persona natural o como miembro del directorio de una persona jurídica, un familiar de hasta 4to grado de consanguinidad de algún miembro del jurado o de la secretaría técnica, dicho miembro del jurado o la secretaría técnica deberá abstenerse de evaluar el proyecto en el que participe su pariente. En su lugar, debe ser reemplazado por otra persona calificada y no debe conocer los resultados de la evaluación de ese proyecto hasta que se elijan los que pasan a la siguiente etapa del concurso.

Presentan:

3. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS O INICIATIVAS PUEDEN SER PRESENTADAS?

Las iniciativas y/o proyectos postulados deben ofrecer soluciones relacionadas con la **disminución y gestión de la basura en la ciudad de Antofagasta**. Es fundamental que el proyecto propuesto tenga un triple impacto, considerando aspectos sociales, económicos y ambientales.

Los y las postulantes deben demostrar de manera clara los impactos o cambios que generarán los proyectos o soluciones presentadas en las tres dimensiones nombradas. Además, se debe enmarcar el proyecto en alguno de los ciclos técnicos de la economía circular (Anexo 3).

4. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO?

El programa Antofa Circular consta de 4 etapas que incluyen apoyos orientados a la formación, financiamiento y acompañamiento para el fortalecimiento, implementación y escalabilidad de las soluciones presentadas que son detalladas a continuación:

Etapa 1: Convocatoria

Etapa orientada a invitar a los y las líderes ambientales de Antofagasta a participar de este programa que apunta a la ejecución de soluciones relacionadas al manejo de la basura, especialmente en la minimización y gestión de residuos. Para postular, deben completar un formulario de entrada que se encuentra disponible en la página web del concurso (www.antofacircular.cl). En este formulario, se pedirá una breve descripción de la problemática identificada, la solución propuesta y otros datos relevantes, incluyendo un video de presentación.

Todas las propuestas serán evaluadas por una secretaría técnica, la cual seleccionará las 25 iniciativas con mayor potencial de crecimiento y sostenibilidad. Estas iniciativas pasarán a la segunda fase de convocatoria, donde se les solicitará completar un segundo formulario y proporcionar información técnico/administrativa adicional que permita validar lo expuesto en el primer formulario. De forma adicional, se apoyará a los postulantes en sus procesos de inscripción a través de instancias inductivas para el relleno de los formularios y resolución de dudas. Finalmente, las propuestas serán evaluadas por un jurado experto que seleccionará los 10 proyectos más destacados, que avanzarán a la siguiente etapa.

La administración del concurso se encargará de notificar a todos los participantes sobre los resultados de la postulación. Los organizadores velarán por mantener una comunicación transparente y oportuna con todos los y las postulantes en cada etapa del proceso.

Presentan:

Etapa 2: Fortalecimiento

Las 10 soluciones seleccionadas, junto con sus líderes, avanzarán a la etapa de fortalecimiento, donde recibirán financiamiento y retroalimentación constante a través de un programa de mentorías personalizado. Este programa brindará apoyo y orientación de acuerdo a las necesidades de cada líder, con el objetivo de potenciar sus proyectos. Además, los representantes de cada iniciativa deberán participar en una instancia previa de preparación de pitch, el cual será grabado en formato de video con altos estándares técnicos, proporcionando material de calidad para sus brochures comerciales, y como material para difusión y comunicación.

Los 10 proyectos participantes serán evaluados por un jurado experto, que además tomará en cuenta la opinión de la ciudadanía. De estos proyectos, serán seleccionados 5 iniciativas que avanzarán a la siguiente etapa de formación.

Etapa 3: Posicionamiento

En la etapa de Posicionamiento los 5 seleccionados pasarán a una etapa de desarrollo más profundo en el que podrán afinar los detalles de sus propuestas. Durante este período, se brindará financiamiento, apoyo y seguimiento a los proyectos, asegurando que se implementen de manera efectiva y se evalúe su impacto en términos de sostenibilidad ambiental, social y económica. En esta etapa, también existirá una instancia dirigida a la grabación del pitch de sus proyectos para su posterior evaluación por la ciudadanía y jurado. Los resultados obtenidos durante esta etapa servirán para mejorar y escalar las soluciones exitosas, con el fin de generar un impacto positivo a largo plazo en la gestión de residuos en la ciudad. Las dos mejores iniciativas seleccionadas podrán avanzar a la última etapa del programa.

Los seleccionados tendrán un constante apoyo de los mentores del programa, instancias de workshop y además, participarán en un viaje de estudio que les permitirá conocer soluciones ya consolidadas e interactuar con referentes que favorezcan al fortalecimiento de sus iniciativas.

Etapa 4: Escalabilidad

En esta etapa los participantes contarán con el trabajo de workshop que les permitirá identificar aquellos hitos de su historia, en línea con sus proyectos, que genere el storytelling necesario para escalar sus iniciativas. Se les brindará un mayor apoyo técnico y financiero, estableciendo alianzas estratégicas con empresas públicas, privadas, potenciales inversionistas, usuarios, entre otros para potenciar su implementación.

Los participantes contarán con el apoyo para la creación de un banco de imágenes a partir de la documentación de las etapas del proyecto durante el concurso, con el fin de entregarles herramientas y material de difusión para los canales y soportes que estimen pertinentes.

5. ¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS?

Todas las soluciones propuestas serán evaluadas según la etapa en que se encuentren, por lo que existirán criterios específicos para cada una, detallados a continuación:

Etapa 1 Convocatoria	Calidad de solución: evaluación de la efectividad y viabilidad de la propuesta presentada para abordar el problema planteado. Se considerará el relato, la coherencia del problema con la solución propuesta, la claridad de la información entregada y la capacidad de generar un impacto positivo.	15%
	Antecedentes de la organización y equipo: análisis de la experiencia, trayectoria y competencias del equipo y la organización que demuestre la capacidad para llevar a cabo la propuesta de manera efectiva.	25%
	Nivel de urgencia: evaluación de la importancia local de la solución considerando la relevancia del problema abordado, la urgencia de encontrar una solución y el impacto que esta solución podría tener en la comunidad y el entorno ambiental.	30%
	Nivel de alcance: evaluación del impacto asociados a componentes ambientales, sociales y económicos (triple impacto), además de su capacidad de escalabilidad.	30%
Etapa 2 Fortalecimiento	Coherencia y consistencia: evaluación de la alineación del proyecto con los principios del triple impacto y los modelos de sostenibilidad de la solución propuesta.	10%
	Impacto ambiental: evaluación de la solución propuesta en términos de gestión de residuos con enfoque en la economía circular y su potencial para minimizar la generación de residuos y maximizar el valor de los recursos.	30%
	Impacto social: evaluación de la capacidad del proyecto para promover la equidad social, la inclusión y la participación ciudadana en la gestión de residuos, maximizando su impacto en la calidad de vida de los antofagastinos.	30%
	Viabilidad económica: evaluación de la capacidad de adaptación y escalabilidad del proyecto, así como su potencial para generar ingresos sostenibles y contribuir al crecimiento económico equilibrado a largo plazo.	30%
Etapa 3 Posicionamiento	Innovación y diferenciación: evaluación de la capacidad del proyecto para ofrecer soluciones innovadoras y diferenciadoras en el campo de la gestión de residuos y la promoción de la economía circular.	15%
	Potencial de escalabilidad: evaluación de la capacidad del proyecto para crecer y expandirse a largo plazo, adaptándose a diferentes contextos y replicando el modelo en otras comunidades. Se considerará el impacto positivo a mayor escala en la comunidad y el medio ambiente, valorando la extensibilidad de la solución ambiental propuesta a otras zonas.	30%
	Posicionamiento: evaluación del enfoque social que permita penetrar en la comunidad y su coherencia con las necesidades existentes, logrando marcar una posición dentro del mercado para generar un impacto sostenible.	25%
	Sostenibilidad económica: evaluación de la viabilidad económica del proyecto a largo plazo. Se analizará la capacidad de generar ingresos sostenibles, mantener una gestión financiera adecuada y atraer inversiones o financiamiento adicional. Se considerarán también aspectos como la rentabilidad, la generación de valor económico y el potencial de crecimiento.	30%

Presentan:

ESCONDIDA

BHP

CRDO
Antofagasta

Una vez realizado el proceso de evaluación de las propuestas, se publicarán los resultados a través de la página web y vía correo electrónico registrado a través del formulario, según la etapa que corresponda y los criterios presentados en estas bases. De forma paralela, se harán llamados directos a quiénes fueron seleccionados para avanzar a las etapas siguientes, siendo de responsabilidad del postulante dar confirmación en la entrega de la información.

Si los postulantes no acusan recibo de información luego de 3 intentos fallidos de comunicación con ellos realizados al menos en dos días distintos, quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria, incorporándose al listado de seleccionados la propuesta en lista de espera en función de su puntaje.

6. ¿LA CIUDADANÍA SERÁ PARTÍCIPE DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROYECTOS?

En las etapas de Fortalecimiento y Posicionamiento, las iniciativas serán evaluadas por un jurado experto, pero también se dará espacio para contar con las votaciones de la comunidad en general

La ciudadanía desempeñará un papel fundamental en el proceso de evaluación de los proyectos presentados al programa Antofa Circular, abriendo la oportunidad para que la ciudadanía participe activamente en la evaluación de las propuestas.

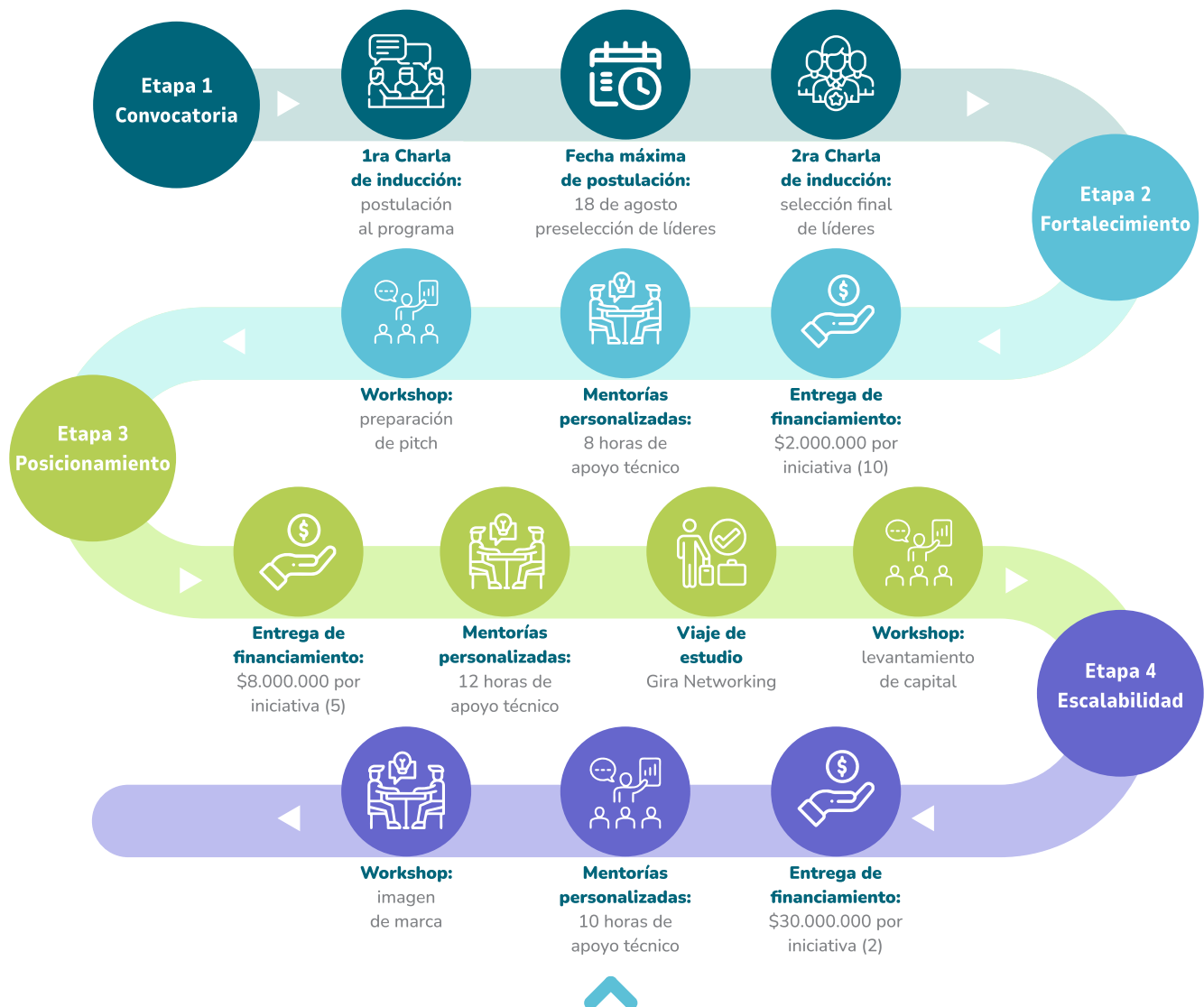
Las votaciones se llevarán a cabo a través de la página web del concurso que permitirá a la comunidad comunicar sus preferencias sobre los proyectos presentados. Durante una semana, los ciudadanos podrán revisar cada propuesta y emitir su voto. Esta votación popular representa el 30% de la ponderación total en la evaluación de los proyectos, reflejando así la importancia que se otorga a la opinión y participación de la ciudadanía.

Así, con la participación activa de la ciudadanía, se busca asegurar una evaluación integral y equitativa de los proyectos, promoviendo una mayor transparencia y legitimidad en el proceso de selección. A continuación, es posible revisar la tabla resumen de las ponderaciones según ciudadanía y jurado experto:

Ponderación evaluación ciudadanía	30%
Ponderación evaluación jurado	70%

7. ¿CUÁLES SON LOS RECONOCIMIENTOS Y APOYOS ENTREGADOS POR EL PROGRAMA?

Hasta **\$40.000.000** que contribuirán a la implementación de soluciones innovadoras para un adecuado manejo de residuos en la ciudad de Antofagasta.



Recuerda postular en www.antofacircular.cl

Presentan:

Al momento de recibir el financiamiento, en cualquier etapa del concurso, la persona, organización o empresa postulante recibirá una carta de acuerdo, firmando que recibió el premio de acuerdo a las condiciones pactadas. Además, las organizaciones no formales se comprometerán a seguir el proceso de formalización que le corresponda según sea el caso.

En caso de que existan conflictos entre los mentores y los postulantes, estos deberán ser informados oportunamente al Comité Organizador. En caso de que los postulantes deseen cambiar a la persona designada para ser su mentor, deberán enviar una solicitud fundada al Comité Organizador acreditando debidamente los motivos por los que se solicita dicha modificación.

En caso de que algún postulante exhiba un trato irrespetuoso o indebido hacia sus mentores, los miembros del Comité Organizador o hacia los miembros de su equipo, el Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar en cualquier etapa del concurso. Para ejercer esta facultad, deberán existir pruebas que acrediten de manera suficiente dicho trato y bastará con que se le informe la descalificación por este motivo, por el medio de contacto señalado por el postulante, para que produzca efectos. El postulante no podrá impugnar esta decisión por ninguna vía.

8. Calendario con fechas claves del concurso:

Etapa 1 Convocatoria	Inicio postulaciones Antofa Circular Cierre de postulaciones 1ra Charla de inducción: postulación al programa 2da Charla de inducción: pre-selección de líderes Publicación de 10 iniciativas seleccionadas	18 de julio 18 de agosto Entre el 24 y 28 de julio Entre el 28 de agosto y 1 de septiembre 15 de septiembre
Etapa 2 Fortalecimiento	Grabación pitch de presentación proyectos (*) Evaluación de pitch por ciudadanía (5 iniciativas) Encuentro Circular: presentación de proyectos y evaluación de jurado (*)	Entre el 24 y 28 de julio Del 6 al 12 de noviembre 17 y 18 de noviembre
Etapa 3 Posicionamiento	Grabación pitch de presentación proyectos (*) Evaluación de jurados y ciudadanía Publicación de 2 iniciativas seleccionadas	Entre el 15 y el 19 de enero Entre el 20 de enero y el 09 de febrero Entre el 12 y 16 de febrero
Etapa 4 Escalabilidad	Premiación y entrega de financiamiento (*) Evento de cierre	Entre el 12 y 16 de febrero Entre el 22 y 26 de abril

Se establece que todos los plazos indicados con un (*) de la presente convocatoria son de carácter obligatorio. En caso de incumplimiento por parte de algún participante, implica su exclusión del proceso a partir de la fecha límite correspondiente. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos de manera justificada y comunicarlo con la debida antelación. En caso de que se produzcan prórrogas, esta información será proporcionada a través de la página web oficial, eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad adicional.



9. Contacto

Si tienes alguna consulta relacionada a la convocatoria del concurso, puedes dirigirla al correo participa@antofacircular.cl mencionando en el asunto "[Nombre de líder y proyecto postulado]". El tiempo de respuesta dependerá del volumen de consultas recibidas en la plataforma. No se admitirán consultas o solicitudes de aclaraciones realizadas por otros medios distintos al correo mencionado. El desarrollador se reserva el derecho de no responder o responder parcialmente aquellas consultas que considere no pertinentes para el desarrollo de la convocatoria.

Para más detalle de los roles y responsabilidades de los actores que participan del concurso, ver anexo 4.

10. Uso de recursos y rendición de gastos

Los fondos entregados en las etapas de Fortalecimiento, Posicionamiento y Escalabilidad deberán ser utilizados íntegramente para llevar a cabo el proyecto en concurso. Estos gastos comprenderán, entre otros, gastos operacionales, gastos de personal, gastos comunicacionales, gastos relacionados con la compra de insumos necesarios, y cualquier otro que se relacione directamente y sea necesario para llevar a cabo el proyecto en concurso. Esto deberá ser acreditado mediante un desglose del presupuesto invertido con los respectivos comprobantes de pago, contratos, boletas, etc., que deberá ser entregado al finalizar cada etapa del concurso.

El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar proyectos que no acrediten un uso adecuado de los recursos entregados o que hagan uso inapropiado de ellos, considerando los fines y los medios indicados para llevar a cabo el proyecto en concurso. Asimismo, se reservan el derecho de solicitar aclaración a los postulantes respecto de determinadas partidas de gastos o de cualquier materia relacionada con el uso de los recursos otorgados. La información entregada por los postulantes en cumplimiento de lo anterior será tratada con estricta confidencialidad, sin que pueda ser dada a conocer al público en general y/o a otros postulantes.

Presentan:

11. Anexos

a. Anexo 1: Glosario

- **Evento Circular:** evento público que marca la finalización de la segunda etapa de este programa, en el cual los líderes presentan los avances de sus proyectos/soluciones a la ciudadanía general, empresas de la ciudad, posibles inversores, usuarios y beneficiarios directos, entre otros.
- **Economía circular:** enfoque económico que busca cerrar los ciclos de vida de productos, materiales y recursos, reduciendo la generación de residuos y maximizando su valor a lo largo del tiempo.
- **Gestión de residuos:** conjunto de actividades y procesos orientados a la recolección, tratamiento, disposición final y control de los residuos generados por la actividad humana.
- **Líder ambiental:** ciudadanos de la ciudad de Antofagasta que detectan y actúan para minimizar los residuos de su ciudad. Son agentes de cambio que también movilizan a otros. Algunos son emprendedores, educadores o innovadores, entre otros, pero todos tienen en común que a través de lo que hacen o quieren hacer, generan cambios de triple impacto (económico, social y medioambiental).
- **Mentorías:** proceso de apoyo y orientación en el cual una persona con experiencia y conocimientos (mentor) brinda asesoramiento y guía a los líderes ambientales para ayudarles a desarrollar habilidades, conocimientos y cumplir con las metas impuestas a través de las soluciones presentadas. Los mentores serán seleccionados según las necesidades específicas de cada proyecto y en paralelo a la etapa de convocatoria al momento de difundir los ganadores de la primera ronda. Los mentores serán seleccionados en base a las necesidades de cada uno de los líderes seleccionados en función de fortalecer su proyecto.
- **Pitch:** presentación breve utilizada para exponer de manera concisa el plan de negocios para tu proyecto o iniciativa.
- **Sostenibilidad ambiental:** capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, asegurando la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- **Sostenibilidad económica:** capacidad de mantener un crecimiento económico equilibrado a largo plazo, considerando la eficiencia en el uso de los recursos, la generación de empleo, la estabilidad financiera y la creación de valor económico.
- **Sostenibilidad social:** enfoque centrado en el bienestar y la equidad social, promoviendo la inclusión, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.
- **Triple impacto:** enfoque de gestión que propone que las organizaciones y proyectos deben considerar no sólo el beneficio económico, sino también su impacto en las personas y en el medio ambiente.
- **Viaje de estudio:** programa o experiencia formativa en la cual los participantes visitan lugares o instituciones relacionadas al propósito de los proyectos postulados, con el fin de obtener conocimientos de primera fuente, intercambiar experiencias e inspirarse.
- **Workshop:** actividad práctica y participativa en la que los líderes trabajan intercambiando conocimientos, generando ideas y/o resolviendo problemas, bajo la guía de un facilitador o experto.



b. Anexo 2: ¿Qué documentos deberán presentar los postulantes?

Convocatoria: en esta etapa habrá dos formularios de postulación; el primero es para todos los participantes, y el segundo para los 25 seleccionados que pasen a la fase 2.

En el formulario número uno, se solicitará lo siguiente:

- a) Organigrama de tu equipo y descripción de las responsabilidades de cada miembro (png o PDF).
- b) Currículum vitae actualizado de los miembros clave del equipo (PDF).
- c) Certificados académicos o títulos que respalden la formación del equipo (PDF) (no es excluyente).
- d) Respaldo de cuenta bancaria para depósito de pagos, debe indicar banco, número y tipo de cuenta (PDF).
- e) E-RUT de la sociedad (SII) (PDF) (en el caso que corresponda).
- f) Cualquier otro documento relevante que puedas proporcionar para respaldar tu proyecto.

En el formulario número dos, se solicitará los siguientes documentos, no excluyentes para su participación:

Si eres persona natural

- a) Resumen de ventas anuales de los últimos dos años (excel o PDF).
- b) Lista de clientes actuales y referencias comerciales relevantes (word o PDF).
- c) Descripción de tu red de contactos y alianzas estratégicas (word o PDF).
- d) Carnet de identidad de todos los miembros del equipo (PDF).
- e) Certificado Cuenta bancaria (PDF).
- f) Carpeta tributaria del año 2022 (PDF).
- g) Cualquier otro documento relevante que puedas proporcionar para respaldar tu proyecto.

Si eres persona jurídica

- a) Resumen de ventas anuales de los últimos dos años (excel o PDF).
- b) Lista de clientes actuales y referencias comerciales relevantes (word o PDF).
- c) Descripción de tu red de contactos y alianzas estratégicas (word o PDF).
- d) Constitución de Sociedad, copia de escritura de constitución de sociedad y eventuales modificaciones (PDF).
- e) Certificado de Vigencia de Sociedad otorgado por Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, máxima fecha emisión 30 días (PDF).
- f) Carnet de identidad del representante legal (PDF).
- g) Carpeta tributaria del año 2022 (PDF).
- h) Completar planilla de “datos del proveedor” (adjunta).
- i) Cualquier otro documento relevante que puedas proporcionar para respaldar tu proyecto (word o PDF).

Presentan:

c. **Anexo 3: Detalle de las iniciativas postulantes**

Los proyectos presentados por el equipo o persona individual deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar enfocado en la disminución de la basura en la ciudad de Antofagasta.
- b) Tener un enfoque de triple impacto, que contemple aspectos sociales, económicos y ambientales. Es decir, indicando el impacto esperado en cada una de estas dimensiones.
- c) Abordar el problema desde la mirada de la economía circular, que incluye cualquiera de los siguientes ciclos:
 1. **Diseño:** fomenta la integración de materiales reciclados, el uso eficiente de recursos, el diseño para la desmontabilidad y la reintegración de componentes en nuevos ciclos de producción, en lugar de seguir un modelo lineal de "tomar, hacer, desechar".
 2. **Recolectar:** enfocado en la recolección selectiva de productos o materiales al final de su vida útil, evitando que se conviertan en residuos. Puede conectarse con planes de reutilización, reacondicionamiento, remanufactura o reciclaje.
 3. **Mantener/prolongar la vida útil:** a través de acciones de mantenimiento, reparación y cuidado se mantienen los productos en buen estado y se evita la compra de nuevos productos, reduciendo la generación de residuos.
 4. **Reutilizar/redistribuir:** enfocado en los productos que aún se encuentran en condiciones de uso, para darles una segunda vida. Puede estar ligado a la venta, donación, intercambio o alquiler de productos.
 5. **Reacondicionar/remanufacturar:** incluye reparar, renovar y actualizar los productos para que puedan ser utilizados nuevamente.
 6. **Reciclar:** separación de la materia prima de un producto al final de su vida útil para la fabricación de nuevos productos, cerrando el ciclo y reduciendo la extracción de nuevos recursos.

d. **Anexo 4: Roles y Responsabilidades**

1. **Director de programa:** es responsable de la supervisión general del concurso, estableciendo los objetivos, metas y asegurando que se cumplan los plazos. Tiene la tarea de supervisar de cerca el progreso del concurso, brindar orientación y apoyo al equipo organizador y resolver cualquier desafío que surja durante el proceso. Por último, asegura que se cumplan los estándares de calidad y se gestionen adecuadamente los recursos, llevando la relación con el impulsor.
2. **Presentador:** rol que corresponde a Escondida I BHP, presentador oficial del concurso. Su responsabilidad es impulsar la realización del programa proporcionando recursos y apoyo para su ejecución. Esto puede incluir la asignación de fondos, la facilitación de espacios o infraestructura, y la promoción del concurso dentro de la comunidad y el sector minero. El presentador desempeña un papel fundamental en respaldar las iniciativas y garantizar la viabilidad y sostenibilidad del programa.

3. Comité organizador:

- a. **Secretaría Técnica:** equipo multidisciplinario que vela por el correcto cumplimiento del concurso, entrega de soportes/ herramientas técnicas y desempeña un rol integral en el programa, encargándose de la preselección de proyectos, la organización de votaciones, la supervisión de mentores y comunicaciones, y la coordinación general del concurso. Su objetivo es garantizar un proceso transparente y equitativo, impulsando la ejecución de la estrategia establecida y velando por el cumplimiento de las bases.
- b. **Facilitador:** encargado de brindar apoyo técnico y promover la articulación entre jurados, mentores y líderes ambientales del programa. Proporciona herramientas y recursos para el desarrollo de actividades, coordina la participación de jurados y mentores en evaluaciones y asesoramiento. Facilita la comunicación efectiva y fomenta la colaboración, creando un entorno propicio para el crecimiento y éxito de los participantes.
- c. **Administración:** encargado/a de gestionar y supervisar los aspectos administrativos del programa, incluyendo el manejo de los aportes económicos otorgados a los líderes, gestión de recursos, seguimiento de pagos y control de documentos, garantizando el cumplimiento óptimo de los acuerdos, convenios y compromisos establecidos.

4. Mentores: Su rol consiste en brindar orientación, asesoramiento y apoyo personalizado a los participantes, compartiendo sus conocimientos y experiencias para impulsar el desarrollo de sus proyectos. Los mentores establecen una relación de confianza y colaboración con los líderes ambientales, proporcionando feedback constructivo, fomentando el crecimiento profesional y contribuyendo al éxito de los proyectos en el marco del programa.

5. Ciudadanía o comunidad: participantes activos del programa que tienen la oportunidad de evaluar y brindar su opinión sobre los proyectos presentados en las etapas de Fortalecimiento y Posicionamiento. Su perspectiva y retroalimentación son fundamentales para determinar la relevancia de las propuestas y su impacto en la comunidad. A través de votaciones populares y evaluaciones directas, la ciudadanía contribuye a la toma de decisiones, promoviendo la inclusión y garantizando que los proyectos seleccionados sean beneficiosos para la comunidad en general.

6. Jurado: panel de expertos en emprendimiento y sostenibilidad que evalúa y califica los proyectos del programa. Su experiencia y conocimientos especializados garantizan una evaluación imparcial y objetiva. Analizan la viabilidad, impacto y calidad de las propuestas, aportando retroalimentación valiosa a los participantes. Contribuyen a la selección de los proyectos más destacados y reconocen los logros de los líderes ambientales.

Presentan:

e. **Anexo 5: Privacidad y uso de datos**

1. Datos personales:

El postulante que complete el formulario de la etapa de convocatoria deberá proporcionar información personal, la cual será utilizada exclusivamente por la administración para gestionar la inscripción y evaluar las soluciones presentadas con el fin de seleccionarlas posteriormente. Al enviar el formulario, el solicitante otorga su consentimiento para que la administración conserve y almacene la información personal proporcionada de manera voluntaria.

La administración tendrá la autoridad expresa para relacionar esta información y datos con la base de datos de la industria, ventas, desafíos, soluciones, características de los equipos, características del mercado y cualquier otra información que permita identificar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos. Además, la administración podrá mostrar públicamente al postulante, sus ideas, proyectos o iniciativas en diversas redes y plataformas, como su sitio web, boletín informativo y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general y podrán ser transmitidas a través de diferentes medios de comunicación. Cabe destacar que el contenido generado en virtud de lo anterior se considerará de carácter público, por lo que no se establecerá ninguna obligación de confidencialidad ni compensación económica por parte de la administración.

2. Propiedad Intelectual:

Los postulantes manifiestan expresamente ser los autores originales de las soluciones propuestas. Es responsabilidad suya inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de posibles obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención u otros tipos de derechos reconocidos por la legislación vigente. Los postulantes aceptan que el material proporcionado por ellos pueda ser utilizado para documentar el proceso, reproducirlo o promocionarlo en medios de comunicación relacionados con el concurso y sus desafíos, sin esperar recibir ninguna compensación monetaria a cambio.

La administración no se hace responsable por las posibles infracciones legales cometidas por los postulantes, en particular en relación con la propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial.

f. Anexo 6: Probidad Corporativa

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, la Fundación Chile ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, a través del cual promoverá la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

Al respecto, las personas jurídicas postulantes declaran que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conocen tal normativa y no han sido condenadas por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia del concurso, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas. Además, tienen la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de la Fundación algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en la página web www.fch.cl

Fundación Chile no permite en caso alguno, y prohíbe expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para la Fundación.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la no entrega del premio a la persona jurídica en cuestión, en cualquier etapa del concurso.

Presentan:

g. **Anexo 7: Términos y condiciones de la convocatoria**

2. Difusión de imagen e iniciativas

Se establece que, al aceptar el premio en las etapas de fortalecimiento, posicionamiento o escalamiento, los ganadores otorgan expresamente a la administración el derecho de utilizar su proyecto, nombre, apellido e imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con el concurso. Esto se realiza sin que exista la obligación de compensar, pagar o remunerar de ninguna manera a los postulantes.

3. Exclusión de responsabilidades

Los postulantes serán responsables de cualquier infracción contractual, legal o reglamentaria relacionada con los contenidos presentados en el concurso, así como de los daños y perjuicios que puedan surgir como resultado de dicha infracción hacia terceros. La administración no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo tanto, no se hace responsable de las acciones llevadas a cabo por ellos.

4. Reservas

Los postulantes serán responsables de todos los costos incurridos para participar en el concurso, incluyendo la preparación de sus propuestas, sin que la administración asuma ninguna responsabilidad ni realice devoluciones. La administración se reserva el derecho de declarar nulo el concurso si considera que las postulaciones presentadas no cumplen con los requisitos o estándares de evaluación establecidos. Además, la administración podrá modificar las bases del concurso sin restricciones hasta antes del cierre de la convocatoria, con el objetivo de mejorar las condiciones de su realización. En caso de producirse cambios, se informará a los postulantes con la debida antelación.

La administración se reserva el derecho de descalificar o eliminar a cualquier postulante de la convocatoria que se involucre en acciones irregulares o ilícitas. La administración no será responsable de situaciones que afecten a los ganadores del concurso y les impidan recibir o hacer efectivo el premio en la fecha correspondiente.

Cualquier situación no contemplada en las bases será resuelta por la administración, y los postulantes no tendrán derecho a presentar reclamos al respecto.

5. Tribunal competente en caso de demandas

Para todos los efectos legales, las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Antofagasta.



Presentan:

ESCONDIDA | **BHP** **CRDO**
Antofagasta